FALLO

En el municipio de Zapopan, Jalisco, a 20 (veinte) de octubre de 2026 (dos mil veintiséis), en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, Módulo "D" de las Oficinas Generales del Sistema DIF Zapopan, ubicadas en Avenida Laureles número 1151, colonia Unidad FOVISSSTE, se emite el fallo de la Licitación Pública Local No. AD/SC/043/2026, denominada **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA ARQUITECTÓNICA PARA EL CDI 09 VILLAS DE GUADALUPE",** con base en el acta de recepción y apertura de proposiciones de fecha 13 (trece) de octubre de 2026.

Se recibieron 02 (dos) propuestas correspondientes a la **Licitación Pública Local No. AD/SC/043/2026, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA ARQUITECTÓNICA PARA EL CDI 09 VILLAS DE GUADALUPE",** Los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son los siguientes:

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1	GUSMARO CONTRERAS AGUILAR
2	ALPAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El Departamento de Mantenimiento y Conservación de Bienes Físicos, en su carácter de Área Requirente, en la revisión de las características técnicas de las propuestas y de verifico su cumplimiento con las especificaciones solicitadas en las bases y su Anexo 01. Conforme al dictamen técnico correspondiente.

ALPAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. presentó una propuesta, correspondiente al suministro e instalación de membrana arquitectónica para el **CDI 09 Villas de Guadalupe,** por un total de **$204,160.00** (doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.). IVA incluido, Así mismo, manifestó que **no acepta la retención del 5 (cinco) al millar.**

GUSMARO CONTRERAS AGUILAR, presentó una propuesta de **$129,978.00** (ciento veintinueve mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.). IVA incluido.

Conforme al resultado de la **evaluación económica**, la propuesta presentada por **GUSMARO CONTRERAS AGUILAR** se encuentra por debajo del límite inferior del rango determinado mediante el estudio de mercado.

Se determina adjudicar a **ALPAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** por un importe total de **$204,160.00 (doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.**

El proveedor adjudicado deberá realizar el suministro e instalación conforme a las bases, sus anexos, la propuesta presentada y las condiciones que se establezcan en el contrato correspondiente, en coordinación con el Departamento de Mantenimiento y Conservación de Bienes Físicos, a cargo del **C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE.**

El presente fallo está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones, **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ;** por el representante del Área Requirente, **C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE,** Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación de Bienes Físicos y por el C. **FELIPE VALDEZ DE ANDA,** Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan.

Se cierra el presente fallo el día 20 (veinte) de octubre de 2026 (dos mil veintiséis), firmando quienes intervinieron.

C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ
Jefa del Departamento de Adquisiciones
del DIF Zapopan.

C. FELIPE VALDEZ DE ANDA
Titular de la Contraloría Interna del Sistema DIF
Zapopan.

C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE.
Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación
de Bienes Físicos,

--- La presente foja es parte integral del fallo de fecha 20 (veinte) de octubre de 2026 (dos mil veintiséis) del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, relativo a la Licitación Pública Local No. AD/SC/043/2026, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA ARQUITECTÓNICA PARA EL CDI 09 VILLAS DE GUADALUPE",